

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
18157	ELENA SARMIENTO RODRÍGUEZ, MAURICIO SARMIENTO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS SARMIENTO RODRÍGUEZ, HELENA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO	GET	000034	12/05/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), presentada con el objetivo de aumentar el volumen de producción del Contrato de Concesión No. 18157, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de acuerdo con el Concepto Técnico GET No. 029 del 7 de marzo de 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se requiere por una sola vez bajo a premio de multa a los titulares del Contrato de Concesión No. 18157, para que alleguen las correcciones y/o adiciones para la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el Concepto Técnico GET No. 029 del 7 de marzo de 2023 en sus numerales 3.3.1 y 3.3.2 para la estimación de los recursos y las reservas minerales, el cual hace parte integral de este acto administrativo, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. PARÁGRAFO: Para presentar la información requerida, se otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si trascurrido el término no se ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO TERCERO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase a la compañía aseguradora “Seguros del Estado S.A”, que expidió la Póliza de Cumplimiento No. 14-43- 101009301, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 Parágrafo Primero de la Resolución No. 338 del 30 de mayo del 2014 y lo manifestado en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO CUARTO: Los titulares del Contrato de Concesión No. 18157, no podrán realizar actividades de explotación, hasta que la Autoridad Ambiental competente emita el acto administrativo ejecutoriado y en firme que otorgue nuevamente el instrumento ambiental para el proyecto minero. De dicho acto administrativo se debe allegar copia a la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. ARTÍCULO QUINTO: Informar a titulares del Contrato de Concesión No. 18157 , que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No. 504 del 18 de septiembre del 2018. ARTÍCULO SEXTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente auto a los señores Elena Sarmiento Rodríguez, Mauricio Sarmiento Rodríguez, Juan Carlos Sarmiento Rodríguez, Helena Rodríguez de Sarmiento, titulares del Contrato de Concesión No. 18157 , de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
051-96M	CERRO MATOSO S.A.	VSC	AUT-350-213	10/05/2023	DISPOSICIONES Por lo anterior, atendiendo la comunicación radicada con No. 56266-0 de fecha 1 de agosto de 2022, mediante la cual la sociedad Cerro Matoso S.A., presentó Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal, y con fundamento en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12098826 del 22 de marzo del 2023, que forma parte integral de este acto administrativo, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería ha determinado que, como resultado del mismo, se dispone: PRIMERO – ACOGER el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12098826 del 22 de marzo del 2023,, el cual forma parte integral de este acto administrativo e informar a la Sociedad Cerro Matoso S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Exploración y Explotación No. 051-96M, sobre la expedición del mismo. SEGUNDO - APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400034535, expedida por la compañía Nacional de Seguros S.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de exploración y explotación No. 051-96M, según lo establece la Cláusula Décima Cuarta del Otrosí No. 4 al Contrato de Exploración y Explotación No. 051-96M. TERCERO - Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestión de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Notificaciones-GGN de la ANM, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de s u c o m p e t e n c i a . CUARTO - Para los fines pertinentes y de conformidad con la información contenida en el expediente No. 051-96M, el titular minero es la CERRO MATOSO S.A. la cual tiene registrada como dirección para envío de correspondencia la Calle 113 # 7-21, Edificio Teleport, Torre A, o f i c i n a 5 0 9 , e n l a c i u d a d de Bogotá D.C.
00914-15	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-214	10/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00914-15 , se aprueba la póliza de cumplimiento conforme a lo ordenado en la Resolución VSC 401 del 1 de junio de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12151801 del 02/MAY/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
00911-15	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-184	10/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00911-15 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6200427, 10482122 del 30/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
00906-15	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-205	24/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00906-15 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11719891 del 07/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EKS-151	YESID ROMERO ROMERO	GSC-ZC	AUT-332-1116	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EKS-151 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9502609 del 01/AGO/2022 2.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CEL-151	GISELA PALENCIA AGUILAR	GSC-ZC	AUT-332-1115	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CEL-151 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GISELA PALENCIA AGUILAR : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 96-43101006978 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18947	ANA FILOMENA HERNANDEZ PINZON	GSC-ZC	AUT-332-1114	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 18947 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANA FILOMENA HERNANDEZ PINZON : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
HFD-153	GUSTAVO ADOLFO VARELA AGUDELO	GSC-ZC	AUT-332-1125	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HFD-153 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GUSTAVO ADOLFO VARELA AGUDELO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HIS-08001	ANGELICA MARIA SAENZ VILLANUEVA	GSC-ZC	AUT-332-1124	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HIS-08001 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANGELICA MARIA SAENZ VILLANUEVA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HIS-08001	ANGELICA MARIA SAENZ VILLANUEVA	GSC-ZC	AUT-332-1123	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HIS-08001 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANGELICA MARIA SAENZ VILLANUEVA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CCE-161	JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO	GSC-ZC	AUT-332-298	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CCE-161 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009078 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CCE-161	JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO	GSC-ZC	AUT-332-1122	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CCE-161 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009078 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CCE-161	JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO	GSC-ZC	AUT-332-1121	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CCE-161 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a r Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009078 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
17513	FLOR GRES SOCIEDAD ANONIMA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	GSC-ZC	AUT-332-96	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 17513 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FLOR GRES SOCIEDAD ANONIMA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19343	LADRILLERA SANTA INES	GSC-ZC	AUT-332-424	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 19343 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2003. 1. Informar que a través del presente acto se acoge

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	S.A.S., JORGE AGUIRRE RUEDA				el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9014531 del 01/FEB/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BH9-111	GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, ADELIO FORERO FAJARDO	GSC-ZC	AUT-332-425	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BH9-111 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6183107 del 01/FEB/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CCE-161	JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO	GSC-ZC	AUT-332-1119	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CCE-161 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009078 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GJ3-081	FLORENCIA MONTILLA MOZO	GSC-ZC	AUT-332-1126	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GJ3-081 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil siete (2007). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					11580418 del 06/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GJ3-081	FLORENCIA MONTILLA MOZO	GSC-ZC	AUT-332-1127	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GJ3-081 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil ocho (2008). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11580805 del 06/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-1128	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IH8-16521 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ : 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A con número NIT. 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 30-43- 101001271 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EIQ-151	DIEGO IVAN MOJICA CORCHUELO	GSC-ZC	AUT-332-1129	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EIQ-151 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DIEGO IVAN MOJICA CORCHUELO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 980-46-994000000368 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EQ-151	DIEGO IVAN MOJICA CORCHUELO	GSC-ZC	AUT-332- 1130	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EQ-151 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil cinco (2005). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9021320 del 19/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EQ-151	DIEGO IVAN MOJICA CORCHUELO	GSC-ZC	AUT-332- 1132	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EQ-151 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil once (2011). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9020774 del 19/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EKS-151	YESID ROMERO ROMERO	GSC-ZC	AUT-332- 1131	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EKS-151 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9525448 del 01/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1148	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HA6-112 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1149	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HA6-112 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1150	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HA6-112 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1151	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HA6-112 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil diecisiete (2017). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7845302 del 31/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1152	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HA6-112 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil dieciocho (2018). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7846066 del 31/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1133	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HA6-112 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil diecinueve (2019). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7868096 del 31/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1134	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HA6-112 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9145426 del 31/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1135	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HA6-112 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil diez (2010). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10240672 del 11/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KHE-14411	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	GSC-ZC	AUT-332-1136	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KHE-14411 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FAN-101	INES ELVIRA VENEGAS DUARTE	GSC-ZC	AUT-332-1137	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FAN-101 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veintiuno (2021). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7948292 del 18/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19316	VICTOR JULIO GOMEZ MONTAÑO, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, ANA	GSC-ZC	AUT-332-1138	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 19316 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero VICTOR JULIO GOMEZ MONTAÑO, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, ANA FELISA DUARTE GOMEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	FELISA DUARTE GOMEZ				providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332- 1139	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IH8-16521 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 30-43-101001271 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GJ3-081	FLORENCIA MONTILLA MOZO	GSC-ZC	AUT-332- 1140	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GJ3-081 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil seis (2006). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11579011 del 06/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GJ3-081	FLORENCIA MONTILLA MOZO	GSC-ZC	AUT-332- 1141	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GJ3-081 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil siete (2007). 1. Informar que a través del presente

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11579320 del 06/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GJ3-081	FLORENCIA MONTILLA MOZO	GSC-ZC	AUT-332-1142	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GJ3-081 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil ocho (2008). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11579390 del 06/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1155	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1156	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1157	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1158	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1159	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1160	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1161	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1143	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
048	FUNDACION SAN ANTONIO	GSC-ZC	AUT-332-1144	19/04/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 048 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION SAN ANTONIO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JIQ-10241-003	MINAS ARENAS Y GRAVAS DEL ALTO MAGDALENA MINMAGDALENA S.A.	GLM	22	09/05/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la compañía MINAS ARENAS Y GRAVAS DEL ALTO MAGDALENA MINMAGDALENA S.A. identificada con Nit No. 900.240.667-6 en calidad de titular minero del contrato de concesión No. JIQ-10241 e interesada en la solicitud de autorización del Subcontrato de Formalización Minera No. JIQ-10241-003 , para que subsane o corrija las deficiencias de la solicitud, allegando: Las coordenadas del subcontrato de formalización minera, las cuales deben estar contenida dentro del título minero JIQ-10241, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo 2.2.5.4.2.2 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015. El plano del área a subcontratar toda vez que no fue allegado con la solicitud. Es preciso advertirle que al igual debe cumplir con las normas técnicas de presentación de planos contempladas en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2.2.5.4.2.2 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015. Documentos permitan definir que la persona a subcontratar se ajusta a la definición de pequeño minero, como lo establece el Artículo 2.2.5.1.5.5 del Decreto 1666 de 2016, que contengan la producción anual del subcontratista. Lo anterior de conformidad con el literal c) del Artículo 2.2.5.4.2.2 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015. Manifestación del titular minero en la que se justifique

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					<p>que el área del título que no será objeto de subcontrato de Formalización Minera (porcentaje del área del título que continuara libre de subcontratos) garantizara el desarrollo normal de las obligaciones del contrato de concesión No. JIQ-10241; de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo 2.2.5.4.2.2 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015. Las obligaciones del título minero dependen de: Programa Mínimo Exploratorio, basado en términos de referencia que aplican a los trabajos de exploración y Guías minero Ambientales. (caso de título en etapa de exploración) Planeamiento Minero-Ambiental (PTO-PMA, caso de título en etapa de explotación) Los dos ítems anteriores son situaciones particulares para cada título y se constituyen como la base técnica, logística, económica, comercial y ambiental del título minero y son el instrumento para la posterior fiscalización en el cumplimiento de tales obligaciones. Motivo por el cual el porcentaje del área del título que continuara libre de subcontratos debe garantizar el desarrollo según sea el caso del Programa Mínimo Exploratorio y/o Planeamiento Minero-Ambiental. Por lo tanto, una justificación para el caso, es la exposición de razones o motivos particulares en el título por las cuales al otorgarse el derecho a realizar actividades de explotación minera en subcontrato en una parte del área del título (no dividido, no fraccionado). Dichas actividades no interferirán en el cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio y/o Planeamiento Minero-Ambiental del título. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.3 en la Sección 2 del Capítulo 4 del Título V del Decreto 1073 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, so pena de decretar el desistimiento y archivo del expediente. ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Comunicaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese por Estado a la compañía MINAS ARENAS Y GRAVAS DEL ALTO MAGDALENA MINMAGDALENA S.A. identificada con Nit No. 900.240.667-6 en calidad de titular minero del contrato de concesión No. JIQ-10241 e interesada en la solicitud de autorización del Subcontrato de Formalización Minera No. JIQ-10241-003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
OE2-15061	EDILBORIS DIAZ IDÁRRAGA	GLM	53	11/05/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR un término probatorio de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, y en tal sentido oficiar al área técnica del Grupo de Legalización Minera para que determinen a través del material probatorio aportado por el recurrente y visita técnica al área de la solicitud , la viabilidad frente a la existencia de un proyecto de pequeña minería y/o explotación minera en el área de interés. ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la decisión definitiva mientras se agota la práctica de la prueba decretada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE por Estado Jurídico el presente acto administrativo, al señor EDILBORIS DIAZ IDÁRRAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.260.119 , interesado en la solicitud de legalización de minería tradicional No. OE2-15061 en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas. Previamente envíese comunicación al interesado informándosele que el presente acto administrativo será notificado por estado jurídico. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
NLC-11271	HOOVER AYALA GUTIÉRREZ	GLM	54	11/05/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR un término probatorio de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, y en tal sentido oficiar al señor HOOVER AYALA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.244.684 para que proceda a pronunciarse sobre los argumentos de hecho y derecho que tiendan a desvirtuar la decisión acogida en la Resolución No. VCT 001349 del 9 octubre de 2020. ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					la decisión definitiva mientras se agota la práctica de la prueba decretada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE por Estado Jurídico el presente acto administrativo, al señor HOOVER AYALA GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.244.684, interesado en la solicitud de legalización de minería tradicional No. NLC-11271 en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas. Previamente envíese comunicación al interesado informándosele que el presente acto administrativo será notificado por estado jurídico. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
NEM-11461	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DEL CARBON DE CAPOTANEJO – ASOCAPI	GLM	55	12/05/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE LA LIBERACIÓN de las siguientes celdas, asociadas a la solicitud de formalización de minería tradicional de placa NEM-11461: ALINDERACIÓN DEL POLIGONO PARA RECORTE O DEVOLUCIÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO					
					VÉRTICE	LATITUD ° N	LONGITUD ° W	VÉRTICE	LATITUD ° N	LONGITUD ° W
					1	6,54300	72,68900	20	6,55100	72,68200
					2	6,54400	72,68900	21	6,55000	72,68200
					3	6,54500	72,68900	22	6,54900	72,68200
					4	6,54600	72,68900	23	6,54900	72,68100
					5	6,54700	72,68900	24	6,54900	72,68000
					6	6,54800	72,68900	25	6,54800	72,68000
					7	6,54900	72,68900	26	6,54700	72,68000
					8	6,55000	72,68900	27	6,54600	72,68000
					9	6,55100	72,68900	28	6,54500	72,68000
					10	6,55200	72,68900	29	6,54400	72,68000
					11	6,55300	72,68900	30	6,54300	72,68000
					12	6,55300	72,68800	31	6,54300	72,68100
					13	6,55300	72,68700	32	6,54300	72,68200
					14	6,55300	72,68600	33	6,54300	72,68300
					15	6,55300	72,68500	34	6,54300	72,68400
					16	6,55300	72,68400	35	6,54300	72,68500
					17	6,55300	72,68300	36	6,54300	72,68600
					18	6,55300	72,68200	37	6,54300	72,68700
					19	6,55200	72,68200	38	6,54300	72,68800

Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los “Vértices”, del polígono que contiene el área para recorte en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal. LISTADO DE CELDAS PARA DEVOLUCIÓN EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO								
					No.	CELL_KEY_ID	AREA HA	No.	CELL_KEY_ID	AREA HA	No.	CELL_KEY_ID	AREA HA
					1	18N03K24E23L	1,22115973	29	18N03K24E24X	1,22116638	57	18N03K24I04B	1,22116803
					2	18N03K24I08C	1,22118017	30	18N03K24E24R	1,22116251	58	18N03K24E24L	1,2211603
					3	18N03K24I03S	1,2211741	31	18N03K24I04P	1,22117357	59	18N03K24I04Y	1,22117798
					4	18N03K24I03M	1,22117189	32	18N03K24I08G	1,22118072	60	18N03K24I04U	1,22117578
					5	18N03K24E23M	1,22115973	33	18N03K24I03R	1,22117299	61	18N03K24I04J	1,2211708
					6	18N03K24I09F	1,22118184	34	18N03K24I03L	1,22117133	62	18N03K24I03C	1,22116691
					7	18N03K24E24V	1,22116527	35	18N03K24I03X	1,22117631	63	18N03K24E23S	1,22116139
					8	18N03K24I09C	1,22117964	36	18N03K24I03T	1,2211752	64	18N03K24I08J	1,22118184
					9	18N03K24E24M	1,2211603	37	18N03K24I08E	1,22117908	65	18N03K24E23U	1,22116305
					10	18N03K24I09I	1,2211824	38	18N03K24I03E	1,22116747	66	18N03K24I04V	1,22117742
					11	18N03K24E23W	1,2211647	39	18N03K24I04Q	1,22117466	67	18N03K24E24Q	1,22116306
					12	18N03K24I08I	1,22118073	40	18N03K24I04H	1,2211708	68	18N03K24I09G	1,2211824
					13	18N03K24I03P	1,22117189	41	18N03K24I04C	1,22116803	69	18N03K24I04X	1,22117687
					14	18N03K24I09A	1,22117908	42	18N03K24I04T	1,22117522	70	18N03K24E24W	1,22116582
					15	18N03K24I04S	1,22117466	43	18N03K24I09J	1,22118351	71	18N03K24I09D	1,22118019
					16	18N03K24I04G	1,22116969	44	18N03K24I09E	1,22118075	72	18N03K24I04I	1,22117025
					17	18N03K24I04N	1,22117301	45	18N03K24I04Z	1,22117854	73	18N03K24I08B	1,22117907
					18	18N03K24I03H	1,22116912	46	18N03K24E23R	1,22116194	74	18N03K24I03G	1,22116802
					19	18N03K24E23X	1,22116415	47	18N03K24I03N	1,22117189	75	18N03K24I03B	1,22116746
					20	18N03K24I03Y	1,22117631	48	18N03K24E23Y	1,22116416	76	18N03K24I08H	1,22118073
					21	18N03K24I03I	1,22117023	49	18N03K24E24S	1,22116306	77	18N03K24I03U	1,22117466
					22	18N03K24E23N	1,22115974	50	18N03K24I03W	1,22117575	78	18N03K24I04K	1,22117245
					23	18N03K24I03Z	1,22117631	51	18N03K24I08D	1,22117907	79	18N03K24I04F	1,22116858
					24	18N03K24I03J	1,22116913	52	18N03K24I03D	1,22116692	80	18N03K24I04A	1,22116692
					25	18N03K24E23Z	1,22116582	53	18N03K24E23T	1,2211625	81	18N03K24I04W	1,22117798
					26	18N03K24E23P	1,22116029	54	18N03K24E24K	1,22116085	82	18N03K24I04M	1,22117301
					27	18N03K24I09H	1,2211824	55	18N03K24I09B	1,22118019	AREA TOTAL (HECTÁREAS)		100,1361
					28	18N03K24I04L	1,221173	56	18N03K24I04R	1,22117577			

ARTÍCULO SEGUNDO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería notifíquese por Estado la presente decisión de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, a la ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DEL CARBON DE CAPOTANEJO –ASOCAPI identificada con NIT 900509924-1 , interesados dentro del trámite de la solicitud NEM-11461 . ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente decisión, REMITASE al Grupo de Catastro y Registro Minero para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del presente proveído, y CONTINUESE el trámite administrativo de la solicitud de formalización de minería tradicional NEM-11461 .
NGJ-14191	JOSÉ DEL CARMEN FONSECA RODRÍGUEZ, GONZALO FONSECA RODRIGUEZ	GLM	56	12/05/2023	DISPONE ARTICULO PRIMERO: Ajustar la actuación administrativa y en tal sentido establecer que las disposiciones contenidas en el Auto No. 000004 del 24 de febrero de 2020 para la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGJ-14191 no tienen ninguna validez y efecto jurídico dentro del presente proceso administrativo. ARTICULO SEGUNDO: Ajustar la actuación administrativa y en tal sentido establecer que las disposiciones contenidas en los Autos GLM No. 000220 del 12 de julio de 2022 y GLM N° 000008 del 2 de febrero de 2023 dentro de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGJ-14191 no tienen ninguna validez y efecto jurídico dentro del presente proceso administrativo. ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a los señores JOSÉ DEL CARMEN FONSECA RODRÍGUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.130.854 y GONZALO FONSECA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.322.799 , en calidad de interesados dentro de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGJ-14191 , para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, manifieste de manera escrita la selección de un único (1) polígono de los que se exponen a continuación, obtenidos en la evaluación técnica de fecha 14 de marzo de 2023 , so pena de decretar el desistimiento y archivo del expediente, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																								
					<p style="text-align: center;">ALINDERACION DEL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA UNO (1)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>LONGITUD</th> <th>LATITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>-73,14000</td> <td>5,76000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>-73,13900</td> <td>5,76000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-73,13900</td> <td>5,75900</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-73,14000</td> <td>5,75900</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los "Vértices", del polígono que contiene el área de la zona 1 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal.</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE CELDAS CONTENIDAS EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA UNO (1)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>18N06B14G18A</td> <td>1.22290574</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">AREA 1,2229 Ha</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las celdas descritas en la tabla corresponden a las "Celdas de la cuadrícula minera" asociadas al área, con referencia espacial MAGNA –SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral del Gestión Minera SIGM Anna Minería.</p> <p>El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería.</p>	No	LONGITUD	LATITUD	1	-73,14000	5,76000	2	-73,13900	5,76000	3	-73,13900	5,75900	4	-73,14000	5,75900	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	1	18N06B14G18A	1.22290574	AREA 1,2229 Ha		
No	LONGITUD	LATITUD																											
1	-73,14000	5,76000																											
2	-73,13900	5,76000																											
3	-73,13900	5,75900																											
4	-73,14000	5,75900																											
No	CELL_KEY_ID	AREA_HA																											
1	18N06B14G18A	1.22290574																											
AREA 1,2229 Ha																													

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

					ALINDERACION DEL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA DOS (2)																																																			
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>LONGITUD</th> <th>LATITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-73,14300</td><td>5,75100</td></tr> <tr><td>2</td><td>-73,14200</td><td>5,75100</td></tr> <tr><td>3</td><td>-73,14200</td><td>5,75000</td></tr> <tr><td>4</td><td>-73,14300</td><td>5,75000</td></tr> <tr><td>5</td><td>-73,14400</td><td>5,75000</td></tr> <tr><td>6</td><td>-73,14500</td><td>5,75000</td></tr> <tr><td>7</td><td>-73,14500</td><td>5,74900</td></tr> <tr><td>8</td><td>-73,14600</td><td>5,74900</td></tr> <tr><td>9</td><td>-73,14600</td><td>5,75000</td></tr> <tr><td>10</td><td>-73,14700</td><td>5,75000</td></tr> <tr><td>11</td><td>-73,14700</td><td>5,75100</td></tr> <tr><td>12</td><td>-73,14800</td><td>5,75100</td></tr> <tr><td>13</td><td>-73,14800</td><td>5,75200</td></tr> <tr><td>14</td><td>-73,14900</td><td>5,75200</td></tr> <tr><td>15</td><td>-73,14900</td><td>5,75300</td></tr> <tr><td>16</td><td>-73,14900</td><td>5,75400</td></tr> </tbody> </table>	No	LONGITUD	LATITUD	1	-73,14300	5,75100	2	-73,14200	5,75100	3	-73,14200	5,75000	4	-73,14300	5,75000	5	-73,14400	5,75000	6	-73,14500	5,75000	7	-73,14500	5,74900	8	-73,14600	5,74900	9	-73,14600	5,75000	10	-73,14700	5,75000	11	-73,14700	5,75100	12	-73,14800	5,75100	13	-73,14800	5,75200	14	-73,14900	5,75200	15	-73,14900	5,75300	16	-73,14900	5,75400
No	LONGITUD	LATITUD																																																						
1	-73,14300	5,75100																																																						
2	-73,14200	5,75100																																																						
3	-73,14200	5,75000																																																						
4	-73,14300	5,75000																																																						
5	-73,14400	5,75000																																																						
6	-73,14500	5,75000																																																						
7	-73,14500	5,74900																																																						
8	-73,14600	5,74900																																																						
9	-73,14600	5,75000																																																						
10	-73,14700	5,75000																																																						
11	-73,14700	5,75100																																																						
12	-73,14800	5,75100																																																						
13	-73,14800	5,75200																																																						
14	-73,14900	5,75200																																																						
15	-73,14900	5,75300																																																						
16	-73,14900	5,75400																																																						

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO		
					17	-73,14800	5,75400
					18	-73,14700	5,75400
					19	-73,14700	5,75500
					20	-73,14600	5,75500
					21	-73,14600	5,75600
					22	-73,14500	5,75600
					23	-73,14400	5,75600
					24	-73,14400	5,75700
					25	-73,14300	5,75700
					26	-73,14300	5,75800
					27	-73,14200	5,75800
					28	-73,14100	5,75800
					29	-73,14100	5,75900
					30	-73,14000	5,75900
					31	-73,14000	5,75800
					32	-73,14000	5,75700
					33	-73,14000	5,75600
					34	-73,14100	5,75600
					35	-73,14100	5,75500
					36	-73,14100	5,75400
					37	-73,14200	5,75400
					38	-73,14200	5,75300
					39	-73,14200	5,75200
					40	-73,14300	5,75200

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																																																																																																		
					<p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los "Vértices", del polígono que contiene el área de la zona 1 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal.</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE CELDAS CONTENIDAS EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA DOS (2)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>18N06B14G21G</td><td>1,222921</td><td>23</td><td>18N06B14G17U</td><td>1,222913</td></tr> <tr><td>2</td><td>18N06B14G21Y</td><td>1,222927</td><td>24</td><td>18N06B14G21T</td><td>1,222925</td></tr> <tr><td>3</td><td>18N06B14G21N</td><td>1,222922</td><td>25</td><td>18N06B14G17W</td><td>1,222915</td></tr> <tr><td>4</td><td>18N06B14K01E</td><td>1,222928</td><td>26</td><td>18N06B14G17R</td><td>1,222914</td></tr> <tr><td>5</td><td>18N06B14G22G</td><td>1,22292</td><td>27</td><td>18N06B14G22X</td><td>1,222926</td></tr> <tr><td>6</td><td>18N06B14G22M</td><td>1,222922</td><td>28</td><td>18N06B14G21M</td><td>1,222922</td></tr> <tr><td>7</td><td>18N06B14G17X</td><td>1,222916</td><td>29</td><td>18N06B14G21Z</td><td>1,222926</td></tr> <tr><td>8</td><td>18N06B14G22D</td><td>1,222918</td><td>30</td><td>18N06B14G22Q</td><td>1,222924</td></tr> <tr><td>9</td><td>18N06B14G21U</td><td>1,222925</td><td>31</td><td>18N06B14G21J</td><td>1,22292</td></tr> <tr><td>10</td><td>18N06B14G22C</td><td>1,222917</td><td>32</td><td>18N06B14G21E</td><td>1,222917</td></tr> <tr><td>11</td><td>18N06B14G17N</td><td>1,222912</td><td>33</td><td>18N06B14G17J</td><td>1,22291</td></tr> <tr><td>12</td><td>18N06B14G17P</td><td>1,222911</td><td>34</td><td>18N06B14G16Z</td><td>1,222916</td></tr> <tr><td>13</td><td>18N06B14G22V</td><td>1,222926</td><td>35</td><td>18N06B14G17V</td><td>1,222916</td></tr> <tr><td>14</td><td>18N06B14G22W</td><td>1,222926</td><td>36</td><td>18N06B14G22R</td><td>1,222925</td></tr> <tr><td>15</td><td>18N06B14G22B</td><td>1,222917</td><td>37</td><td>18N06B14G22L</td><td>1,222922</td></tr> <tr><td>16</td><td>18N06B14G21H</td><td>1,22292</td><td>38</td><td>18N06B14G17S</td><td>1,222914</td></tr> <tr><td>17</td><td>18N06B14G21I</td><td>1,22292</td><td>39</td><td>18N06B14G21L</td><td>1,222923</td></tr> <tr><td>18</td><td>18N06B14G21P</td><td>1,222922</td><td>40</td><td>18N06B14G21S</td><td>1,222923</td></tr> </tbody> </table>	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	1	18N06B14G21G	1,222921	23	18N06B14G17U	1,222913	2	18N06B14G21Y	1,222927	24	18N06B14G21T	1,222925	3	18N06B14G21N	1,222922	25	18N06B14G17W	1,222915	4	18N06B14K01E	1,222928	26	18N06B14G17R	1,222914	5	18N06B14G22G	1,22292	27	18N06B14G22X	1,222926	6	18N06B14G22M	1,222922	28	18N06B14G21M	1,222922	7	18N06B14G17X	1,222916	29	18N06B14G21Z	1,222926	8	18N06B14G22D	1,222918	30	18N06B14G22Q	1,222924	9	18N06B14G21U	1,222925	31	18N06B14G21J	1,22292	10	18N06B14G22C	1,222917	32	18N06B14G21E	1,222917	11	18N06B14G17N	1,222912	33	18N06B14G17J	1,22291	12	18N06B14G17P	1,222911	34	18N06B14G16Z	1,222916	13	18N06B14G22V	1,222926	35	18N06B14G17V	1,222916	14	18N06B14G22W	1,222926	36	18N06B14G22R	1,222925	15	18N06B14G22B	1,222917	37	18N06B14G22L	1,222922	16	18N06B14G21H	1,22292	38	18N06B14G17S	1,222914	17	18N06B14G21I	1,22292	39	18N06B14G21L	1,222923	18	18N06B14G21P	1,222922	40	18N06B14G21S	1,222923
No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA																																																																																																																		
1	18N06B14G21G	1,222921	23	18N06B14G17U	1,222913																																																																																																																		
2	18N06B14G21Y	1,222927	24	18N06B14G21T	1,222925																																																																																																																		
3	18N06B14G21N	1,222922	25	18N06B14G17W	1,222915																																																																																																																		
4	18N06B14K01E	1,222928	26	18N06B14G17R	1,222914																																																																																																																		
5	18N06B14G22G	1,22292	27	18N06B14G22X	1,222926																																																																																																																		
6	18N06B14G22M	1,222922	28	18N06B14G21M	1,222922																																																																																																																		
7	18N06B14G17X	1,222916	29	18N06B14G21Z	1,222926																																																																																																																		
8	18N06B14G22D	1,222918	30	18N06B14G22Q	1,222924																																																																																																																		
9	18N06B14G21U	1,222925	31	18N06B14G21J	1,22292																																																																																																																		
10	18N06B14G22C	1,222917	32	18N06B14G21E	1,222917																																																																																																																		
11	18N06B14G17N	1,222912	33	18N06B14G17J	1,22291																																																																																																																		
12	18N06B14G17P	1,222911	34	18N06B14G16Z	1,222916																																																																																																																		
13	18N06B14G22V	1,222926	35	18N06B14G17V	1,222916																																																																																																																		
14	18N06B14G22W	1,222926	36	18N06B14G22R	1,222925																																																																																																																		
15	18N06B14G22B	1,222917	37	18N06B14G22L	1,222922																																																																																																																		
16	18N06B14G21H	1,22292	38	18N06B14G17S	1,222914																																																																																																																		
17	18N06B14G21I	1,22292	39	18N06B14G21L	1,222923																																																																																																																		
18	18N06B14G21P	1,222922	40	18N06B14G21S	1,222923																																																																																																																		

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																																															
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 5px;"> <tr> <td style="text-align: center;">19</td> <td>18N06B14G22K</td> <td style="text-align: right;">1,222922</td> <td style="text-align: center;">41</td> <td>18N06B14G21D</td> <td style="text-align: right;">1,222918</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> <td>18N06B14G22F</td> <td style="text-align: right;">1,22292</td> <td style="text-align: center;">42</td> <td>18N06B14G22A</td> <td style="text-align: right;">1,222918</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">21</td> <td>18N06B14G22H</td> <td style="text-align: right;">1,22292</td> <td style="text-align: center;">43</td> <td>18N06B14G17Y</td> <td style="text-align: right;">1,222915</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td>18N06B14G17M</td> <td style="text-align: right;">1,222912</td> <td style="text-align: center;">44</td> <td>18N06B14G17T</td> <td style="text-align: right;">1,222913</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">AREA TOTAL: 53,8085 Ha</td> </tr> </table> <p style="font-size: small;">Las celdas descritas en la tabla corresponden a las “Celdas de la cuadrícula minera” asociadas al área, con referencia espacial MAGNA –SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral del Gestión Minera SIGM Anna Minería.</p> <p style="font-size: small;">El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM Anna Minería.</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">ALINDERACION DEL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA TRES (3)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No</th> <th style="width: 40%;">LONGITUD</th> <th style="width: 50%;">LATITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">-73,13600</td><td style="text-align: center;">5,75700</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">-73,13600</td><td style="text-align: center;">5,75800</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">-73,13500</td><td style="text-align: center;">5,75800</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">-73,13400</td><td style="text-align: center;">5,75800</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">-73,13400</td><td style="text-align: center;">5,75900</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">-73,13300</td><td style="text-align: center;">5,75900</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">-73,13300</td><td style="text-align: center;">5,75800</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">-73,13300</td><td style="text-align: center;">5,75700</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">-73,13400</td><td style="text-align: center;">5,75700</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">-73,13500</td><td style="text-align: center;">5,75700</td></tr> </tbody> </table>	19	18N06B14G22K	1,222922	41	18N06B14G21D	1,222918	20	18N06B14G22F	1,22292	42	18N06B14G22A	1,222918	21	18N06B14G22H	1,22292	43	18N06B14G17Y	1,222915	22	18N06B14G17M	1,222912	44	18N06B14G17T	1,222913	AREA TOTAL: 53,8085 Ha						No	LONGITUD	LATITUD	1	-73,13600	5,75700	2	-73,13600	5,75800	3	-73,13500	5,75800	4	-73,13400	5,75800	5	-73,13400	5,75900	6	-73,13300	5,75900	7	-73,13300	5,75800	8	-73,13300	5,75700	9	-73,13400	5,75700	10	-73,13500	5,75700
19	18N06B14G22K	1,222922	41	18N06B14G21D	1,222918																																																															
20	18N06B14G22F	1,22292	42	18N06B14G22A	1,222918																																																															
21	18N06B14G22H	1,22292	43	18N06B14G17Y	1,222915																																																															
22	18N06B14G17M	1,222912	44	18N06B14G17T	1,222913																																																															
AREA TOTAL: 53,8085 Ha																																																																				
No	LONGITUD	LATITUD																																																																		
1	-73,13600	5,75700																																																																		
2	-73,13600	5,75800																																																																		
3	-73,13500	5,75800																																																																		
4	-73,13400	5,75800																																																																		
5	-73,13400	5,75900																																																																		
6	-73,13300	5,75900																																																																		
7	-73,13300	5,75800																																																																		
8	-73,13300	5,75700																																																																		
9	-73,13400	5,75700																																																																		
10	-73,13500	5,75700																																																																		

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																							
					<p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los "Vértices", del polígono que contiene el área de la zona 1 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal.</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE CELDAS CONTENIDAS EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA TRES (3)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>18N06B14G19G</td> <td>1,222908</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>18N06B14G19L</td> <td>1,22291</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>18N06B14G19K</td> <td>1,222911</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>18N06B14G18P</td> <td>1,222911</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">AREA TOTAL: 4,8916 Ha</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las celdas descritas en la tabla corresponden a las "Celdas de la cuadrícula minera" asociadas al área, con referencia espacial MAGNA-SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral del Gestión Minera SIGM Anna Minería.</p> <p>El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería.</p> <p style="text-align: center;">ALINDERACION DEL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA CUATRO (4)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>LONGITUD</th> <th>LATITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>-73,13200</td> <td>5,75600</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>-73,13200</td> <td>5,75700</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-73,13200</td> <td>5,75800</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-73,13100</td> <td>5,75800</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>-73,13000</td> <td>5,75800</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>-73,13000</td> <td>5,75700</td> </tr> </tbody> </table>	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	1	18N06B14G19G	1,222908	2	18N06B14G19L	1,22291	3	18N06B14G19K	1,222911	4	18N06B14G18P	1,222911	AREA TOTAL: 4,8916 Ha			No	LONGITUD	LATITUD	1	-73,13200	5,75600	2	-73,13200	5,75700	3	-73,13200	5,75800	4	-73,13100	5,75800	5	-73,13000	5,75800	6	-73,13000	5,75700
No	CELL_KEY_ID	AREA_HA																																										
1	18N06B14G19G	1,222908																																										
2	18N06B14G19L	1,22291																																										
3	18N06B14G19K	1,222911																																										
4	18N06B14G18P	1,222911																																										
AREA TOTAL: 4,8916 Ha																																												
No	LONGITUD	LATITUD																																										
1	-73,13200	5,75600																																										
2	-73,13200	5,75700																																										
3	-73,13200	5,75800																																										
4	-73,13100	5,75800																																										
5	-73,13000	5,75800																																										
6	-73,13000	5,75700																																										

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																								
					<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">-73,13000</td> <td style="text-align: center;">5,75600</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">-73,13100</td> <td style="text-align: center;">5,75600</td> </tr> </table> <p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los “Vértices”, del polígono que contiene el área de la zona 1 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal.</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE CELDAS CONTENIDAS EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA CUATRO (4)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">18N06B14G19T</td> <td style="text-align: center;">1,222913</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">18N06B14G19N</td> <td style="text-align: center;">1,222911</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">18N06B14G19U</td> <td style="text-align: center;">1,222912</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">18N06B14G19P</td> <td style="text-align: center;">1,22291</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">AREA TOTAL: 4,8916 Ha</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las celdas descritas en la tabla corresponden a las “Celdas de la cuadrícula minera” asociadas al área, con referencia espacial MAGNA –SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral del Gestión Minera SIGM Anna Minería.</p> <p>El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería.</p>	7	-73,13000	5,75600	8	-73,13100	5,75600	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	1	18N06B14G19T	1,222913	2	18N06B14G19N	1,222911	3	18N06B14G19U	1,222912	4	18N06B14G19P	1,22291	AREA TOTAL: 4,8916 Ha		
7	-73,13000	5,75600																											
8	-73,13100	5,75600																											
No	CELL_KEY_ID	AREA_HA																											
1	18N06B14G19T	1,222913																											
2	18N06B14G19N	1,222911																											
3	18N06B14G19U	1,222912																											
4	18N06B14G19P	1,22291																											
AREA TOTAL: 4,8916 Ha																													

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																	
					<p style="text-align: center;">ALINDERACION DEL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA QUINTO (5)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>LONGITUD</th> <th>LATITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>-73,13700</td> <td>5,75400</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>-73,13700</td> <td>5,75500</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-73,13700</td> <td>5,75600</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-73,13600</td> <td>5,75600</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>-73,13600</td> <td>5,75500</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>-73,13600</td> <td>5,75400</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los "Vértices", del polígono que contiene el área de la zona 1 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal.</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE CELDAS CONTENIDAS EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA QUINTA (5)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>18N06B14G23D</td> <td>1,222917</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>18N06B14G18Y</td> <td>1,222915</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">AREA TOTAL: 2,4458 Ha</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las celdas descritas en la tabla corresponden a las "Celdas de la cuadrícula minera" asociadas al área, con referencia espacial MAGNA –SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral del Gestión Minera SIGM Anna Minería.</p> <p>El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería.</p>	No	LONGITUD	LATITUD	1	-73,13700	5,75400	2	-73,13700	5,75500	3	-73,13700	5,75600	4	-73,13600	5,75600	5	-73,13600	5,75500	6	-73,13600	5,75400	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	1	18N06B14G23D	1,222917	2	18N06B14G18Y	1,222915	AREA TOTAL: 2,4458 Ha		
No	LONGITUD	LATITUD																																				
1	-73,13700	5,75400																																				
2	-73,13700	5,75500																																				
3	-73,13700	5,75600																																				
4	-73,13600	5,75600																																				
5	-73,13600	5,75500																																				
6	-73,13600	5,75400																																				
No	CELL_KEY_ID	AREA_HA																																				
1	18N06B14G23D	1,222917																																				
2	18N06B14G18Y	1,222915																																				
AREA TOTAL: 2,4458 Ha																																						

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																	
					<p style="text-align: center;">ALINDERACION DEL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA SEIS (6)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>LONGITUD</th> <th>LATITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>-73,12800</td> <td>5,74900</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>-73,12800</td> <td>5,75000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-73,12700</td> <td>5,75000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-73,12600</td> <td>5,75000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>-73,12600</td> <td>5,74900</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>-73,12700</td> <td>5,74900</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los "Vértices", del polígono que contiene el área de la zona 1 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal.</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE CELDAS CONTENIDAS EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA SEIS (6)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>18N06B14K05C</td> <td>1,222927</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>18N06B14K05D</td> <td>1,222926</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">AREA TOTAL:</td> <td>2,4459 Ha</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las celdas descritas en la tabla corresponden a las "Celdas de la cuadrícula minera" asociadas al área, con referencia espacial MAGNA-SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM Anna Minería.</p> <p>El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería.</p>	No	LONGITUD	LATITUD	1	-73,12800	5,74900	2	-73,12800	5,75000	3	-73,12700	5,75000	4	-73,12600	5,75000	5	-73,12600	5,74900	6	-73,12700	5,74900	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	1	18N06B14K05C	1,222927	2	18N06B14K05D	1,222926	AREA TOTAL:		2,4459 Ha
No	LONGITUD	LATITUD																																				
1	-73,12800	5,74900																																				
2	-73,12800	5,75000																																				
3	-73,12700	5,75000																																				
4	-73,12600	5,75000																																				
5	-73,12600	5,74900																																				
6	-73,12700	5,74900																																				
No	CELL_KEY_ID	AREA_HA																																				
1	18N06B14K05C	1,222927																																				
2	18N06B14K05D	1,222926																																				
AREA TOTAL:		2,4459 Ha																																				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																	
					<p style="text-align: center;">ALINDERACION DEL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA SIETE (7)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>LONGITUD</th> <th>LATITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-73,13700</td><td>5,74100</td></tr> <tr><td>2</td><td>-73,13600</td><td>5,74100</td></tr> <tr><td>3</td><td>-73,13500</td><td>5,74100</td></tr> <tr><td>4</td><td>-73,13500</td><td>5,74000</td></tr> <tr><td>5</td><td>-73,13600</td><td>5,74000</td></tr> <tr><td>6</td><td>-73,13700</td><td>5,74000</td></tr> </tbody> </table> <p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los "Vértices", del polígono que contiene el área de la zona 1 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal.</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE CELDAS CONTENIDAS EN EL POLIGONO DE LA SOLICITUD ZONA SIETE (7)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CELL_KEY_ID</th> <th>AREA_HA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>18N06B14K08Y</td><td>1,222946</td></tr> <tr><td>2</td><td>18N06B14K08Z</td><td>1,222947</td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: center;">AREA TOTAL: 2,4459 Ha</td></tr> </tbody> </table> <p>Las celdas descritas en la tabla corresponden a las "Celdas de la cuadrícula minera" asociadas al área, con referencia espacial MAGNA –SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral del Gestión Minera SIGM Anna Minería. El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, notifíquese por Estado Jurídico al JOSÉ DEL CARMEN FONSECA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.130.854 y GONZALO FONSECA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.322.799, en calidad de interesados</p>	No	LONGITUD	LATITUD	1	-73,13700	5,74100	2	-73,13600	5,74100	3	-73,13500	5,74100	4	-73,13500	5,74000	5	-73,13600	5,74000	6	-73,13700	5,74000	No	CELL_KEY_ID	AREA_HA	1	18N06B14K08Y	1,222946	2	18N06B14K08Z	1,222947	AREA TOTAL: 2,4459 Ha		
No	LONGITUD	LATITUD																																				
1	-73,13700	5,74100																																				
2	-73,13600	5,74100																																				
3	-73,13500	5,74100																																				
4	-73,13500	5,74000																																				
5	-73,13600	5,74000																																				
6	-73,13700	5,74000																																				
No	CELL_KEY_ID	AREA_HA																																				
1	18N06B14K08Y	1,222946																																				
2	18N06B14K08Z	1,222947																																				
AREA TOTAL: 2,4459 Ha																																						

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 16 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0072

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					dentro de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGJ-14191 , de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de Código de Minas, para que, dentro del término indicado, de cumplimiento a los requerimientos antes referenciados. ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
 COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES